Dos Plazas de Limpiadoras a tiempo parcial
Personal contratado según convocatoria DPT: 4 Peones.

PLANTILLA DE PERSONAL DE "LA SOLANA"

Personal fijo:	1	Dirección-administración
Personal fijo:	9	Gerocultor (1 en excedencia)
Personal eventual:	1	Gerocultor
Personal fijo:	2	Limpieza
Personal fijo:	2	Cocinero/a
Personal fijo:	1	DUE
Personal eventual:	3	Eventual./sustituciones

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ariño a 19 de junio de 2017.- El Alcalde, D. Joaquín Noé Serrano.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

73.658.- Huesa del Común.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos.

73.662.- Aguilar del Alfambra.-Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de disfrute cinegético del coto de caza TE-10.261-D.

73.669.- Estercuel.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas (piscinas y gimnasio).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

73.668.-Estercuel, año 2016.

Presupuesto General

73.663.-La Cañada de Benatanduz, año 2017.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop